

CONUEE

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Lugar	Orden del Día
Sala de juntas del 1er. Piso de la CONUEE.	1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum
Fecha 14 de agosto de 2012	2.- Lectura y aprobación del orden del día
Hora 17:00 hrs. -17:45 hrs.	3.- Estudio y Dictaminación de la Resolución RDA 0675/12
Clave CIC-PER-14/08/2012	4.- Estudio y Dictaminación de la Resolución RDA 0676/12

Desarrollo de la Sesión

1.- Lista de asistencia, y declaración de quórum.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día catorce de agosto del año dos mil doce, encontrándose el Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía en Sesión de Trabajo Permanente, reunido en la Sala de Juntas ubicada en el 1er. piso del edificio sede de la CONUEE, cita en el número 302 de la calle de Río Lerma, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, los servidores públicos, **C.P. Concepción Jaimes Rojas** en funciones de Presidenta del Comité de Información de conformidad con la designación realizada por el Director General de la CONUEE, el **C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega**, en funciones de Titular de la Unidad de Enlace de conformidad con la designación efectuada por el Director General de esta Comisión Nacional y el **Lic. Germán Emanuel Salinas Valdés**, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, de conformidad con el oficio de designación 18/OIC/241/2012 del 17 de julio de 2012, a fin de celebrar la presente sesión.-----

Acuerdo CI/SP/039

Se declaró que existe quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se puso a consideración de los miembros del mismo el Orden del Día, el cual fue aprobado.

Acuerdo CIC/SP/040

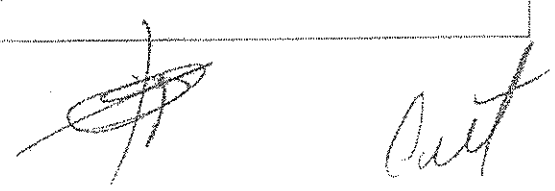
Se aprobó en todos sus términos el orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Se sometió a consideración del Pleno el acta de la reunión celebrada el 14 de agosto de 2012, solicitando la dispensa de la lectura, tomando en cuenta que se remitió con anterioridad a los integrantes del Comité.

Acuerdo CIC/SP/041

Los miembros del Órgano Colegiado, aprueban el acta de la reunión del Comité celebrada el 14 de agosto de 2012, por lo que se da a lugar su firma.



4.- Los integrantes del Comité analizaron la Resolución RDA 0675/12, consistente en información sobre:

“...
La CONUEE debe poner a disposición de inmediato de los recurrentes la totalidad de las Minutas del Comité Técnico del Procalsol desde su creación hasta enero de 2012, como obren en sus archivos

“...
En razón de lo expuesto, solicito la intervención de ese Comité de Información, a efecto de que se sirva instruir a quien corresponda para que la brevedad posible instruya a la Unidad Administrativa correspondiente la entrega de la información que deberá ser puesta a disposición del particular a través de la Unidad de Enlace. (sic)

Acuerdo CIC/SP/ 042

Los integrantes del Comité de Información, en consideración a los términos de los oficios dirigidos a la Unidad de Enlace por las áreas administrativas responsables de la respuesta, y con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG, confirmaron por unanimidad que la información requerida de la Resolución RDA 0675/12 de acuerdo a la TERCERA y CUARTA minuta es inexistente.

5.- Los integrantes del Comité analizaron la Resolución RDA 0676/12, consistente en información sobre:

“...
La CONUEE debe poner a disposición de inmediato de los recurrentes la totalidad de las Minutas del Comité Técnico del Procalsol desde su creación hasta enero de 2012, como obren en sus archivos


“...
En razón de lo expuesto, solicito la intervención de ese Comité de Información, a efecto de que se sirva instruir a quien corresponda para que la brevedad posible instruya a la Unidad Administrativa correspondiente la entrega de la información que deberá ser puesta a disposición del particular a través de la Unidad de Enlace. (sic)

Acuerdo CIC/SP/ 043

Los integrantes del Comité de Información, en consideración a los términos de los oficios dirigidos a la Unidad de Enlace por las áreas administrativas responsables de la respuesta, y con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG, confirmaron por unanimidad que la información requerida de la Resolución RDA 0676/12 de acuerdo a la TERCERA y CUARTA minuta es inexistente.

Miembros del Comité de Información


C.P. Concepción Jaimes Rojas


C.P. Carlos Rafael
Martínez Ortega


Lic. Germán Emmanuel
Salinas Valdés